



MENDOZA, 8 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18340/12 en el que la Prof. Noemí SALMERÓN solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Noemí SALMERÓN participará del Programa intensivo de Especialización en la temática de Conexión Emocional, Registro y Sanación del Estrés Emocional, a realizarse en Costa Azul, Uruguay.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 7, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13° Punto II, inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

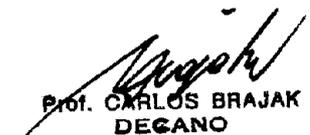
ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Noemí SALMERÓN (Legajo N° 15.890) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares: "**Actuación II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Práctica Escénica II**" de la Licenciatura en Arte Dramático, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2013, con motivo de participar del Programa intensivo de Especialización en la temática de Conexión Emocional, Registro y Sanación del Estrés Emocional, a realizarse en Costa Azul, Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 32

F. A.
ecm.
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO